



Rosalina Moreno

Redactora jefa



Primera sentencia de TSJ que reconoce el permiso de 26 semanas a una madre de familia monoparental trabajadora por cuenta ajena

El Tribunal Superior de Justicia de Canarias (TSJC) ha reconocido a una madre de familia monoparental trabajadora por cuenta ajena el permiso de 26 semanas, en aplicación de la [reciente doctrina del Tribunal Constitucional \(TC\)](#).

Más aún, "esta resolución, que es la primera dictada por un TSJ tras el fallo del Constitucional, **deja abierta la posibilidad de solicitar a la Seguridad Social una indemnización adicional por el daño irreparable** al no haber podido disfrutar de este permiso en el momento en el que se solicitó, dentro del año de nacimiento de la bebé, destacando la magistrada **Glòria Poyatos** que la dedicación de tiempo y cuidado efectivo a la bebé en sus primeros meses de vida nunca podrá repararse 'in natura'", señala a *Economist & Jurist* la graduada social que ha llevado el caso, **Mariló Güemes Benitez**, quien ha asistido a una técnico de gestión administrativa, en representación de la [Asociación Madres Solteras por Elección](#).

"Ahora, se nos abre la opción de solicitar una indem

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |